



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 249-2018-GRJ/CR

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abng. Lucila Márta Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido verbal realizado por el Consejero Ciro Samaniego Rojas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero Ciro Samaniego Rojas, realiza un pedido verbal indicando, solicito al Pleno de Consejo un pronunciamiento de rechazo contra todas las actitudes de corrupción de las entidades que administran Justicia en el Perú, así como en el ámbito nacional y regional, específicamente en el Poder Judicial y Ministerio Publico, con la finalidad que el Consejo Regional tenga y salvaguarde la institucionalización del Estado.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EMITIR un pronunciamiento de Rechazo "contra todas las actitudes de corrupción de las entidades que administran Justicia en el Perú, tanto en el ámbito nacional y regional, específicamente en el Poder Judicial y Ministerio Publico" de la siguiente manera:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
S.A.J. 1304

RECOMENDAR al Ejecutivo Regional exigir al Gobierno Nacional, reformular el sistema de administración de justicia de nuestro país y región Junín, debido a los últimos actos de corrupción en nuestro Poder Judicial y Ministerio Público.

SOLICITAR al Gobierno Nacional, una reforma del sistema de Administración de Justicia.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO